



## S U M A R I O

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Aguas.**—Resolución de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y minas, por la que se procede a la declaración como «agua mineral natural» las aguas procedentes del sondeo «Huerta Ríos», del término municipal de Talarrubias. 10101

#### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Normas subsidiarias.**—Resolución de 27 de mayo de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación N.º 1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Orellana la Vieja. (Modificaciones Puntuales N.º 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12)..... 10102

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Centros docentes privados.**—Orden de 5 de

octubre de 2000, por la que se modifica la autorización concedida al Centro privado de Educación «San Calixto» de Plasencia, (Cáceres)..... 10103

**Centros docentes privados.**—Orden de 5 de octubre de 2000, por la que se modifica la autorización concedida al Centro privado de Educación «Nuestra Señora de la Luz» de Badajoz..... 10104

### V. Anuncios

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Subastas.**—Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de Pinus Pinaster en el monte "Cuadrillas de Cabeceros", en el término municipal de Valencia de Alcántara». N.º expte: Sub 36/00..... 10106

**Subastas.**—Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta pública: «Aprovechamiento de Populus Sp., en el monte "Millares de la Hoja", término municipal de La Codosera». N.º expte: Sub 37/00..... 10107

**Subastas.**—Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia su-

basta pública: «Aprovechamiento de E. Rostrata en el monte "Los Merejiles", término municipal de Puebla de la Reina». N.º expte.: Sub 38/00 ..... 10108

**Subastas.**—Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública: «Aprovechamiento de Pinus Pinaster en varios parajes del monte "comunal Valle de Riomalo", término municipal de Ladrillas». N.º expte: Sub 39/00 ..... 10109

**Subastas.**—Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de Pinus Pinaster en el paraje mata la higuera del Monte "Dehesa de Casares", término municipal de Casares de Hurdes». N.º expte: Sub 40/00 ..... 10110

**Subastas.**—Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta pública: «Aprovechamiento de Pinus Pinaster y Eucaliptus S.P. en varios parajes del monte "Sierras de Caminomorisco" (término municipal de Caminomorisco)». N.º expte.: Sub 41/00 ..... 10111

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Expropiaciones. Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones «Línea aérea de 13,2 KV (prevista para 45 KV), Alburquerque-Villar del Rey-La Roca de la Sierra». Expte. n.º AT.10177-014886 ..... 10112

**Notificaciones.**—Anuncio de 19 de septiembre de 2000, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego ..... 10114

**Notificaciones.**—Anuncio de 20 de septiembre de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado contra D. Antonio Celledonio Vázquez Vargas en materia de comercio interior ... 10115

**Minas.**—Anuncio de 28 de septiembre de 2000, sobre

otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10001 ..... 10115

## Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Notificaciones.**—Anuncio de 7 de septiembre de 2000, sobre notificación de Providencia y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Isidro Fraile Gil, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial .. 10116

**Notificaciones.**—Anuncio de 7 de septiembre de 2000, sobre notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Juan Manuel Serrano Belmonte, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial ..... 10117

## Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Administración y Finanzas», en el I.E.S. Valle de Alagón, de Coria ..... 10119

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Comercio (COM 21)», en los I.E.S. Agora, de Cáceres y Enrique Díaz-Canedo, de Puebla de la Calzada ..... 10119

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclos formativos «Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural», en los I.E.S. Alqazeres, de Cáceres y Parque de Monfragüe, de Plasencia ..... 10120

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamien-

to para ciclo formativo «Laboratorio de imagen», en el I.E.S. Extremadura, en Mérida..... 10120

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Gestión Administrativa», en los I.E.S. Benazaire, de Herrera del Duque, San Pedro Alcántara, de Alcántara, Luis de Morales, de Arroyo de la Luz y Talayuela, de Talayuela ..... 10121

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble», en el I.E.S. Gregorio Marañón, de Caminomorisco..... 101121

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble», en el I.E.S. Eugenio Frutos, de Guareña..... 10122

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Laboratorio de imagen», en el I.E.S. El Brocense, de Cáceres ..... 10122

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Instalaciones electrotécnicas (ELE 32)» en el I.E.S. Extremadura de Montijo ..... 10123

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Servicios de restaurante y bar (HOT 23)», en el I.E.S. San Fernando de Badajoz ..... 10123

**Adjudicación.**—Resolución de 3 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para el ciclo formativo «Mantenimiento de equipo industrial (MSP 32)» en el I.E.S. Sáenz de Buruaga, de Mérida..... 10124

## Consejería de Cultura

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de 2000, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador, seguido contra D. Jesús Crespo Lázaro por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura ..... 10124

## Consejería de Bienestar Social

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de enero de 2000, sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos ..... 10125

**Notificaciones.**—Anuncio de 27 de septiembre de 2000, sobre notificación de Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas..... 10127

## Consejería de Trabajo

**Notificaciones.**—Resolución de 19 de julio de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeto el pago de la subvención en relación al expediente CO-0021-98 del interesado SADEX FUTURO, S.COOP ..... 10127

**Notificaciones.**—Anuncio de 25 de septiembre de 2000, sobre solicitud de documentación a «Suministros cacereños de cementos, S.A.» ..... 10129

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de 2000, sobre Trámite de Audiencia a «Pedro Jiménez Calefacción, S.L.» ..... 10129

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de 2000, sobre resolución autorizando el cambio de titularidad a favor de la empresa Almaraz Almaraz, Alberto Leonardo..... 10130

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Pintado Romero, Antonio»..... 10130

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación in-

definida correspondiente a la empresa «Autorueda Al-  
mendralejo, S.L.» ..... 10131

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre devolución de subvención de contratación in-  
definida correspondiente a la empresa «Decoración y Al-  
fombras de Arraiolos, S.L.» ..... 10131

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre devolución de subvención de contratación in-  
definida correspondiente a la empresa «Formularios Oli-  
venza, S.L.» ..... 10132

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre Trámite de Audiencia a «Compañía General  
Importación y Exportación Hispano-Lusa, S.C.» ..... 10132

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre solicitud de documentación a «López Her-  
nández, Francisco Javier» ..... 10133

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre solicitud de documentación a «Nogales Cam-  
pini, Esther» ..... 10133

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre solicitud de documentación a «Montes Villa-  
rín, Juan Francisco» ..... 10134

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre devolución de subvención de contratación in-  
definida correspondiente a la empresa «Venta Directa de  
Papiros, S.A.» ..... 10134

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre resolución de archivo del expediente de sub-  
vención a la creación de empleo correspondiente a la  
empresa «Estudio Desarrollo Digital, S.L.» ..... 10135

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre resolución de archivo del expediente de sub-  
vención a la creación de empleo correspondiente a la  
empresa «Rodríguez Moreno, Manuel» ..... 10135

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre resolución de archivo del expediente de sub-  
vención a la creación de empleo correspondiente a la  
empresa «Sánchez Boyero, José Carlos» ..... 10136

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre solicitud de documentación a «Crespo Pe-  
guero, Francisco» ..... 10136

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre solicitud de documentación a «ZR-2069,  
S.L.» ..... 10137

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de  
2000, sobre solicitud de documentación a «Serv. maq.  
aut. Tabaco y Hostelería, S.L.» ..... 10137

**Notificaciones.**—Anuncio de 2 de octubre de 2000,  
sobre notificación de Resolución en materia de subven-  
ciones a C.I.S.A, Comercio, Ingeniería y Servicios Acústicos,  
S.A.L. .... 10138

## Diputación Provincial de Cáceres

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 25 de septiem-  
bre de 2000, sobre concurso-oposición libre de tres pla-  
zas de Pinches de Cocina ..... 10139

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 25 de septiem-  
bre de 2000, sobre concurso-oposición libre de una pla-  
za de Especialista en Conservación ..... 10139

## Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

**Urbanismo.**—Anuncio de 4 de octubre de 2000, so-  
bre proyecto de urbanización para la zona trasera de la  
Calle Ronquita y Travesía Espíritusanto ..... 10139

## Ayuntamiento de Oliva de la Frontera

**Nombramientos.**—Edicto de 8 de marzo de 2000,  
por el que se nombra funcionario de carrera a D. Fran-  
cisco Javier Rubio Caballo ..... 10139

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 3 de octubre  
de 2000, sobre aprobación inicial de las Normas Subs-  
idiarias de Planeamiento ..... 10140

**Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz**

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de septiembre de 2000, sobre citación para práctica de notificación..... 10140

**Agencia Tributaria. Delegación de Barcelona**

**Notificaciones.**—Anuncio de 6 de julio de 2000, sobre citación para notificación por comparecencia..... 10140

**Notificaciones.**—Anuncio de 4 de septiembre de 2000, sobre citación para notificación por comparecencia 10141

**Agencia Tributaria. Delegación de Madrid**

**Notificaciones.**—Anuncio de 24 de julio de 2000, de citación para práctica de notificación ..... 10141

### III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

***RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se procede a la declaración como «agua mineral natural» las aguas procedentes del sondeo «Huerta Ríos», del término municipal de Talarrubias.***

Visto el expediente instado por D. Evaristo Burgueño Martín, en nombre y representación de la sociedad AGUAS DE FONDETAL, S.A., para la declaración como mineral natural de las aguas procedentes del sondeo construido en la finca denominada «Huerta Ríos» del término municipal de Talarrubias (Badajoz).

**Resultando:**

Que con fecha 19 de julio de 1999, D. Evaristo Burgueño Martín, en nombre y representación de la sociedad AGUAS DE FONDETAL, S.A., solicita la declaración como agua mineral la procedente de un sondeo, de 70 m de profundidad y 160 mm de diámetro, situado en el polígono n.º 12, parcela 505, del término municipal de Talarrubias, finca conocida como «Huerta Ríos», para su posterior aprovechamiento en una planta embotelladora.

Que junto a la solicitud se acompañan Estudio geológico-hidrogeológico, propuesta de perímetro de protección, con medidas de pro-

tección de la captación y zonas circundantes, análisis físico-químicos y bacteriológicos de las aguas correspondientes a los doce meses anteriores a la solicitud, tal como determina la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de Aguas de Bebida Envasada.

Que, de acuerdo con la vigente Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas (Real Decreto núm. 1164/1991, de 22 de julio, B.O.E. núm. 178, de 26 de julio de 1991) para el reconocimiento de un agua como mineral natural, se cumplirá lo establecido en la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio, B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973).

Que, en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley, se hace anuncio de información pública del inicio del expediente y que con fechas 17 de noviembre de 1999, y 22 de diciembre de 1999 aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, sin que en el plazo establecido se formularan alegaciones.

Que remitido el expediente a la Consejería de Sanidad y Consumo, la Dirección General de Salud Pública emite informe favorable a la solicitud de declaración como agua mineral natural, con fecha 14 de septiembre de 2000.

Que con fecha 19 de septiembre de 2000 la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Consejería formula Propuesta de Declaración de estas aguas como aguas minerales naturales.

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973); el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. núm. 295, de 11 de diciembre de 1978) y el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, de Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas (B.O.E. núm. 178, de 26 de julio de 1991).

Esta Consejería de Economía, Industria y Comercio resuelve Declarar como «agua mineral natural» las aguas procedentes del sondeo «Huerta Ríos» del término municipal de Talarrubias, provincia de Badajoz.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Mérida, a 19 de septiembre de 2000.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
(P.D. Orden 27/09/95),  
ALFONSO PERIANES VALLE

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 27 de mayo de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el expediente de**

### **modificación N.º 1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Orellana la Vieja. (Modificaciones Puntuales N.º 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12).**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de mayo de 1998, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

1.º) Aprobar definitivamente las modificaciones puntuales del expediente de Modificación N.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Orellana la Vieja que a continuación se relacionan:

— Modificación n.º 1: Modificación de la alineación del segundo tramo de la C/ Travesía de Colón.

— Modificación n.º 3: Parcelación y previsión de nueva calle en la zona industrial de traseras de el Espronceda y traseras de C/ Buenavista.

— Modificación n.º 4: Modificación de la calificación y determinación de alineaciones en una porción de suelo urbano institucional (silo y zona de influencia), pasando a suelo urbano industrial.

— Modificación n.º 5: Ampliación del suelo urbano institucional al norte del núcleo urbano.

- Modificación n.º 6: Ubicación de rotondas en el viario del núcleo urbano.
- Modificación n.º 7: Desaparición de la Unidad de Ejecución n.º 4.
- Modificación n.º 8: Modificación de alineación en un tramo de la C/ Convento.
- Modificación n.º 9: Alturas en suelo urbano.
- Modificación n.º 10: Parámetros urbanísticos de parcela mínima, fachada mínima y ocupación máxima en clave (RUI) Familiar Intensiva.
- Modificación n.º 12: Desaparición de la unidad de Ejecución n.º 4.

2.º) Publicar como Anexo a esta Resolución la normativa urbanística resultante de la aprobación de las citadas modificaciones.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Vº Bº,  
El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

ANEXO

Los artículos V.99, V.100, V.103, V.17 apartado n.º 6 y el Epígrafe 4 que incluye los artículos VII.8 y VII.9 de las Normas Urbanísticas, quedan redactados como sigue:

Art. V.99 Parcela mínima.

1. Será de 100 m2 para las nuevas parcelaciones, excepto para las parcelas recogidas en el Catastro de Hacienda de 1985.

Art. V.100 Frente Mínimo.

1. Será de 7 metros para las nuevas parcelaciones, excepto para las parcelas recogidas en el Catastro de Hacienda de 1985.

Art. V.103 Superficie de ocupación máxima.

1. Será del 80 por ciento de la superficie de la parcela.
2. En las parcelas inferiores a la mínima (100 m2) recogidas en el

Catastro de Hacienda de 1985, la ocupación máxima será del 90 por ciento.

Apartado N.º 6 del Artículo V.17

6. En los demás casos se aplicarán las unidades correlativas de número máximo de plantas y altura máxima de cornisa en metros del siguiente cuadro:

| N.º máximo de plantas | Ancho de calle | Máxima |
|-----------------------|----------------|--------|
| Una (baja)            |                | 4,00   |
| Dos (baja más 1)      |                | 7,00   |
| Dos más doblado       | < 6 ml         | 8,75   |
| Dos más doblado       | > 6 ml         | 9,55   |
| Tres (baja más 2)     | > 6 ml         | 10,35  |

cuando se construyan tres alturas (baja más 2), no se permitirá el doblado. Las alturas mínimas son resultado de los Art. V.18 y V.22.2.

EPIGRAFE 4: PENINSULA DEL BURGO

Art. VII.8. Objetivos.

1. Creación de un área con uso exclusivo de equipamiento institucional lúdico.

Art. VII.9. Sistema de actuación.

1. Será necesario realizar la urbanización junto con la edificación de cada una de la zonas y/o edificaciones que se acometan, sin necesidad de gestionarse y/o desarrollarse como una unidad de ejecución.

SUPERFICIE BRUTA 171.891 m2.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA  
Y TECNOLOGIA

*ORDEN de 5 de octubre de 2000, por la que se modifica la autorización concedida al Centro privado de Educación «San Calixto» de Plasencia, (Cáceres).*

Visto el expediente instruido a instancias del representante de la titularidad del Centro «San Calixto», situado en la avenida Virgen

del Puerto, n.º 12 de Plasencia, (Cáceres), solicitando autorización definitiva para la implantación de una nueva unidad de Educación Infantil. Teniendo en cuenta que el Centro posee autorización de apertura y funcionamiento por Resolución de 18 de junio de 1993, modificada por Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1998, para la implantación de los Niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra «las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable».

En virtud de los artículos 7, 13 y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, en relación con la Disposición Final 1.ª de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como las facultades que me atribuye el artículo 33 de la citada Ley, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

#### DISPONGO

Primero.—Modificar la autorización del Centro privado de Educación «San Calixto», de Plasencia, (Cáceres), en el Nivel de Educación Infantil por ampliación de una unidad.

La situación resultante en el Centro, en el Nivel de Educación Infantil, tras la presente modificación de la autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «San Calixto».

Titular del centro: Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza San Calixto.

Domicilio: Avenida Virgen del Puerto, número 12, C.P. 10600.

Localidad: Plasencia.

Provincia: Cáceres.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.

Número de unidades autorizadas: cinco unidades.

Segundo.—De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figu-

rar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por la interesada.

Tercero.—La presente modificación de Autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2001/02. Queda el centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto.—El centro de Educación Infantil, cuya autorización se modifica por la presente Orden, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 5 de octubre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

---

**ORDEN de 5 de octubre de 2000, por la que se modifica la autorización concedida al Centro privado de Educación «Nuestra Señora de la Luz» de Badajoz.**

Visto el expediente instruido a instancias de la titularidad del Centro «Nuestra Señora de la Luz», situado en la avenida Godofredo Ortega y Muñoz, n.º 3 de Badajoz, solicitando autorización definiti-

va para la implantación de una nueva unidad de Educación Básica Obligatoria en el nivel de Educación Especial. Teniendo en cuenta que el Centro posee autorización de apertura y funcionamiento por Orden Ministerial de 14 de octubre de 1994, (B.O.E. n.º 278 de 21 de noviembre), modificada por Orden Ministerial de 21 de junio de 1996, (B.O.E. n.º 180 de 26 de julio), para la implantación de la Educación Especial.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no Universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra «las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable».

En virtud de los artículos 7, 13 y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no Universitario, en relación con la Disposición Final 1.ª de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como las facultades que me atribuye el artículo 33 de la citada Ley, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

#### DISPONGO

Primero.—Modificar la autorización del Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora de la Luz», de Badajoz, por ampliación de una unidad de Educación Básica Especial en el módulo de Plurideficientes.

La situación resultante en el Centro, en Educación Básica Especial, tras la presente modificación de la autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: «Nuestra Señora de la Luz».

Titular del centro: Instituto Secular Hogar de Nazaret.

Domicilio: Avenida Godofredo Ortega y Muñoz, número 3. C.P. 06011.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Básica Especial.

Número de unidades autorizadas: Tres unidades para alumnos de seis a dieciséis años.

Segundo.—De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por la interesada.

Tercero.—La presente modificación de Autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2000/01. Queda el centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto.—El centro de Educación Especial, cuya autorización se modifica por la presente Orden, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que es-time oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 5 de octubre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública:**  
**«Aprovechamiento de Pinus Pinaster en el monte "cuadrillas de Cabeceros", en el término municipal de Valencia de Alcántara».**  
**N.º expte: Sub 36/00.**

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: Sub 36/00.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de Pinus Pinaster en el monte «cuadrillas de Cabeceros», en el término municipal de Valencia de Alcántara
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de veinticuatro meses.

#### 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 98.907.700 ptas. (594.447,25 euros), con IVA.

#### 5. GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (1.978.154 ptas.).

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

#### 6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-382658.
- e) Teletax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

#### 8. PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de

anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento:

a) Más de 1.000 pies/Ha: 125 Ha; 5.333 estéreos; 2.100 ptas/estéreo aprox.

b) Menos de 1.000 pies/Ha: 334 Ha; 33.734 estéreos; 2.600 ptas/estéreo aprox..

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 5 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública:**

**«Aprovechamiento de Pópulos Sp., en el monte "Millares de la Hoja", en el término municipal de La Codosera». N.º expte: Sub 37/00.**

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: Sub 37/00.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de Pópulos Sp., en el monte "Millares de la Hoja", en el término municipal de La Codosera.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir

del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de tres meses.

**3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

Importe total: 4.750.000 ptas. (28.548,07 euros), con IVA.

**5. GARANTIAS:**

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (95.000 ptas.).

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

**6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-382658.

e) Teletax: 924-382935.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

**8. PRESENTACION DE OFERTAS:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento:

2 Ha; 970 m3.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 5 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública:**  
**«Aprovechamiento de E. Rostrata en el monte "Los Merejiles", término municipal de Puebla de la Reina». N.º expediente: Sub 38/00.**

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: Sub 38/00.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: «Aprovechamiento de E. Rostrata en el monte "Los Merejiles", término municipal de Puebla de la Reina».

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de seis meses.

#### 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 4.347.675 ptas. (26.130,05 euros), con IVA.

#### 5. GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (86.954 ptas.).

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

#### 6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-382658.

e) Teletax: 924-382935.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

## 8. PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento:

11.300 estéreos con corteza.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 5 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública:**

**«Aprovechamiento de Pinus Pinaster en varios parajes del monte "comunal Valle de Riomalo", término municipal de Ladrillar».**  
**N.º expediente: Sub 39/00.**

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: Sub 39/00.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de Pinus Pinaster en varios parajes del monte «comunal Valle de Riomalo», término municipal de Ladrillar.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de diez meses.

## 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total 12.000.000 ptas. (72.121,45 euros), con IVA.

## 5. GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (240.000 ptas.).

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

## 6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones).

b) Domicilio Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléono: 924-382658.

e) Teletax: 924-382935.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuestos en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

#### 8. PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento:

160 Has; 10.000 estéreos; 1.200 ptas./estéreo.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 5 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

---

**RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública:**  
**«Aprovechamiento de Pinus Pinaster en el paraje Mata la Higuera del monte "Dehesa de Casares", término municipal de Casares de Hurdes». N.º expte.: Sub 40/00.**

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: Sub 40/00.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de Pinus Pinaster en el paraje Mata la Higuera del monte «Dehesa de Casares», término municipal de Casares de Hurdes.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de diez meses.

#### 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 9.600.000 ptas. (57.697,16 euros), con IVA.

#### 5. GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (192.000 ptas.).

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-382658.

e) Teletax: 924-382935.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de

anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento:

150 Has; 8.000 estéreos aprox.; 1.200 ptas./estéreo.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 5 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública:**

**«Aprovechamiento de Pinus Pinaster y Eucaliptus S.P. en varios parajes del monte "Sierras de Caminomorisco" (término municipal de Caminomorisco)».**  
**N.º expte.: Sub 41/00.**

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: Sub 41/00.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de Pinus Pinaster y Eucaliptus S.P. en varios parajes del monte «Sierras de Caminomorisco» (término municipal de Caminomorisco).

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el

plazo previsto en el artículo 13 del pliego de condiciones técnico-facultativas.

### 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 33.980.000 ptas. (204.223,91euros), con IVA.

5. GARANTIAS: Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (679.600 ptas.)

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

### 6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-382658.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

### 8. PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su

oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
  - b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

### 10. OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento:

El previsto en el artículo 5 del pliego de condiciones técnico-facultativas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 5 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones «Línea aérea de 13,2 KV. (prevista para 45 KV), Alburquerque-Villar del Rey-La Roca de la Sierra». Expte. n.º AT-10177-014886.**

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Ener-

gía y Minas, de 29 de junio de 2000, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «Línea Aérea de 13,2 Kv (prevista para 45 Kv) Alburquerque-Villar del Rey-La Roca de la Sierra», que discurrirá por dichos términos municipales, así como se ha declarado en concreto su utilidad pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 57/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que se relacionan en cuadro adjunto para que comparezcan en los Ayuntamientos de Alburquerque, Villar del Rey y La Roca de la Sierra, en la fecha señalada, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de

su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y/o Notario.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Se significa igualmente, que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se describen seguidamente.

Igualmente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 17 de abril de 1957, todos los interesados podrán formular por escrito y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se cita, pudiéndose presentar en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, 5-7 (06071-Badajoz).

En el expediente expropiatorio. IBERDROLA, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN**  
**PROYECTO : "Línea Aérea 13,2Kv (Prevista para 44Kv) Alburquerque-Villar del Rey-La Roca de la Sierra"**

| Finca nº                                                       | Titular y Domicilio                                                                               | Afección |                | Vuelo |       | Catastro |         | Naturaleza   | Citación |         |       |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|-------|-------|----------|---------|--------------|----------|---------|-------|
|                                                                |                                                                                                   | Apoyo    | O.T.m² Exp. m² | Long. | Ancho | Políg.   | Parcela |              | Día      | Mes     | Hora  |
| <b>Local de reunión : Ayuntamiento de Alburquerque</b>         |                                                                                                   |          |                |       |       |          |         |              |          |         |       |
| BA-AQ-7                                                        | Francisco Maya Guerra. c/ San Antón, 97. 06001, Badajoz.                                          | 720      | 1              | 180   | 4,00  | 35       | 46      | Labor Secano | 24       | Octubre | 11:30 |
| BA-AQ-13                                                       | Francisco Cobeñas Cuéllar. Avda. Manzanares, 68. 28019, Madrid.                                   | 280      | 1              | 70    | 4,00  |          |         | Labor Secano | 24       | Octubre | 11:30 |
| BA-AQ-16                                                       | José Luis Fernández Peña. c/ Jorge Juan, 44. 28001, Madrid                                        | 2.380    | 3              | 595   | 4,00  | 34       | 240     | Labor Secano | 24       | Octubre | 11:30 |
| BA-AQ-18                                                       | María Teresa Pérez Vilez. c/ Aurelio Cabrera, 50. 06510 - Alburquerque, Badajoz.                  | 900      | 2              | 225   | 4,00  | 34       | 251     | Labor Secano | 24       | Octubre | 11:30 |
| BA-AQ-36                                                       | Josefa Cobeñas Cabrera. Avda. de Badajoz, 23. 28027, Madrid.                                      | 560      | 2              | 140   | 4,00  | 50       | 191     | Labor Secano | 24       | Octubre | 12:30 |
| BA-AQ-45                                                       | Mariano Cantero Román. c/ Alcantún, 30. 06510 - Alburquerque, Badajoz.                            | 680      | 1              | 170   | 4,00  | 72       | 10      | Labor Secano | 24       | Octubre | 12:30 |
| BA-AQ-47                                                       | José Cantero Román. c/ José Antonio, 15. 06510 - Alburquerque, Badajoz.                           | 320      | 1              | 80    | 4,00  | 72       | 7       | Labor Secano | 24       | Octubre | 12:30 |
| BA-AQ-48                                                       | María Espínola de la Gala. Avda. Europa, 9. 06004, Badajoz                                        | 4.408    | 7              | 1.102 | 4,00  | 71-72    | 25-4    | Labor Secano | 24       | Octubre | 12:30 |
| BA-AQ-50                                                       | María Ruth Cano Calvo. Ronda del Pilar, 95 - 2º C. 06002 - Badajoz.                               | 3.428    | 5              | 857   | 4,00  | 71       | 20      | Labor Secano | 24       | Octubre | 12:30 |
| <b>Local de reunión : Ayuntamiento de Villar del Rey</b>       |                                                                                                   |          |                |       |       |          |         |              |          |         |       |
| BA-VR-57/3                                                     | Plata Recio, S.L.. c/ Iglesia, 38. 06192 - Villar del Rey, Badajoz.                               | 320      | 1              | 80    | 4,00  | 12       | 35      | Labor Secano | 25       | Octubre | 10:00 |
| BA-VR-61                                                       | Plata Recio, S.L.. c/ Iglesia, 38. 06192 - Villar del Rey, Badajoz.                               | 920      | 2              | 230   | 4,00  | 12       | 36      | Labor Secano | 25       | Octubre | 10:00 |
| BA-VR-62                                                       | Miguel Morera Sequera. c/ Emilio Rivero, 15. 06192 - Villar del Rey, Badajoz.                     | 400      | 1              | 100   | 4,00  | 12       | 37      | Labor Secano | 25       | Octubre | 10:00 |
| BA-VR-75                                                       | María Doblado Estrella. c/ Guerrero, 6. 06192 - Villar del Rey, Badajoz.                          | 280      | 0              | 70    | 4,00  | 10-14    | 9-9     | Labor Secano | 25       | Octubre | 10:00 |
| BA-VR-76                                                       | Rufo Antúnez Gallego. c/ Comendador, s/n. 06192 - Villar del Rey, Badajoz.                        | 160      | 0              | 40    | 4,00  | 14       | 17      | Labor Secano | 25       | Octubre | 10:00 |
| BA-VR-77                                                       | Adolfo Gutiérrez del Alba. c/ Manuel Alfaro Pereira, 10. 06004, Badajoz.                          | 880      | 4              | 220   | 4,00  | 14       | 33      | Labor Secano | 25       | Octubre | 10:00 |
| BA-VR-93                                                       | Pedro Galván Hernández. c/ Meléndez Valdés, 44. 06001, Badajoz.                                   | 5.456    | 7              | 1.364 | 4,00  | 19       | 15      | Labor Secano | 25       | Octubre | 10:00 |
| BA-VR-94                                                       | Milagros Merinero Revilla. c/ Sanguino Michel, 14. 10001, Cáceres.                                | 3.280    | 5              | 820   | 4,00  | 19       | 16      | Labor Secano | 25       | Octubre | 10:00 |
| <b>Local de reunión : Ayuntamiento de La Roca de la Sierra</b> |                                                                                                   |          |                |       |       |          |         |              |          |         |       |
| BA-RS-98                                                       | Eduardo Rubio Carvajal. Pza. del Rey, s/n. 06190 - La Roca de la Sierra, Badajoz.                 | 1.832    | 4              | 458   | 4,00  | 17       | 87      | Labor Secano | 25       | Octubre | 12:30 |
| BA-RS-99                                                       | Feliciano Rubio Carvajal. Ctra. Villar del Rey, Km. 0,100. 06190 - La Roca de la Sierra, Badajoz. | 1.432    | 2              | 358   | 4,00  | 17       | 9       | Labor Secano | 25       | Octubre | 12:30 |
| BA-RS-100                                                      | Manuel Rubio Carvajal. c/ Justo Castillo, 18. 06190 - La Roca de la Sierra, Badajoz.              | 1.600    | 3              | 400   | 4,00  | 17       | 20-70   | Labor Secano | 25       | Octubre | 12:30 |

**ANUNCIO de 19 de septiembre de 2000, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a Dña. María Tejada Muñoz por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 9906004.

## Datos del incoado:

Apellidos: Tejada Muñoz.

Nombre: María.

N.I.F.: 08.738.307-D.

Domicilio: C/ Rafael Lucenqui, 16, 1.º B.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

## Datos del expediente:

Hechos: Explotar máquina tipo «B» sin la debida autorización administrativa.

Norma infringida: Art. 31.1 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y art. 60.3,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Tipificación: Infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: 100.000 ptas.

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: María Tejada Muñoz.

Órgano que resuelve: Dirección General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, 19 de septiembre de 2000.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

***ANUNCIO de 20 de septiembre de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado contra D. Antonio Celedonio Vázquez Vargas en materia de comercio interior.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede

a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Celedonio Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Traseras Rocas, n.º 13-B. 10.600. Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 6/00.

## Normativa infringida:

— Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, artículo 55.

## Tipificación de la infracción:

— Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, artículo 64 a) y artículo 68.3.

Sanción propuesta: Veinte mil pesetas (20.000).

Plazo de formulación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Jefe del Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M.ª Angeles Contreras García.

Mérida, a 20 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Comercio Interior, JOSE SERENO MARTINEZ.

***ANUNCIO de 28 de septiembre de 2000, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10001.***

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 28/09/2000, a favor de Lignitos de Meirama, S.A., domiciliada en C/ Linares de Rivas, 18-1.º, 15005-A Coruña, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

10001, Zarza, Recurso de Sección C), 44 cuadrículas mineras, Zarza de Granadilla y Abadía, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a 28 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

### ***ANUNCIO de 7 de septiembre de 2000, sobre notificación de Providencia y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Isidro Fraile Gil, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Providencia y Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º C-62/00, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. num. 285. de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 7 de septiembre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

## A N E X O

### PROVIDENCIA DE INCOACION

Vistas las actuaciones de información previa, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas a comprobar si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de causa legal de desahucio de D. Isidro Fraile Gil, de la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Ronda del Sur, 138, planta 1.ª en la localidad de Losar de la Vera (Cáceres), siendo titular de la misma, en calidad de arrendatario.

### CONSIDERANDO

Unico.—Que de dichas actuaciones se desprende la existencia de indicios racionales que permiten afirmar que D. Isidro Fraile Gil se halla presuntamente incurso/a en causa que justifica la iniciación del expediente administrativo de desahucio por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

### RESULTANDO

Primero.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.—Que el número 6.º del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964 de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Tercero.—Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por los citados Decreto 91/1999 y el Real Decreto 94/1984,

### ACUERDA:

Primero.—Incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. Isidro Fraile Gil motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Ronda del Sur, 138, pta. 1.ª en la localidad de Losar de la Vera (Cáceres).

Segundo.—Prohibir, durante la sustanciación del expediente y hasta su resolución definitiva, la aceptación de cualquier oferta que se realice a la Comunidad Autónoma de compra de la vivienda sujeta al procedimiento incoado mediante el presente acuerdo.

Tercero.—Nombrar, respectivamente Instructor y Secretario del mismo a D. Pedro Martín Yelmo y a D. Eusebio Donaire Iglesias, pudiendo ser ambos recusados por alguna de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida.—El Director General de Vivienda, FELIX HERRERA FUENTES.

Expt. C-62/00

Incoado con fecha 4 de mayo de 2000 el Expediente Administrativo de Desahucio Núm. C-62/00 contra D. Isidro Fraile Gil motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/ Ronda del Sur, 138, pta. 1.ª, en la localidad de Losar de la Vera (Cáceres), el Instructor del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, formula el siguiente,

#### PLIEGO DE CARGOS

Con arreglo a los siguientes

#### HECHOS

Primero.—Formulada denuncia ante la Dirección General de Vivienda en la que se declara deshabitada la misma, se decreta, por el Director General, la apertura de Diligencias Previas Informativas dirigidas a comprobar la veracidad de los hechos denunciados.

Segundo.—De las averiguaciones realizadas se constata que la vivienda «ut supra» citada, no está destinada a domicilio habitual y permanente del interesado.

Tercero.—Con fundamento en las conclusiones extraídas de las diligencias practicadas, con fecha 4 de mayo de 2000 se acuerda por el Director General de la Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio

#### Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Pro-

tección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.—Que en el número 6.º del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio el no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Notifíquese al inquilino el presente pliego de cargos concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los arts. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes así como para que proponga las pruebas que considere oportunas en su descargo y advirtiéndole asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, 7 de septiembre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO

---

***ANUNCIO de 7 de septiembre de 2000, sobre notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Juan Manuel Serrano Belmonte, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de providencia de incoación y pliego de cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º C-50/00, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, 7 de septiembre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

## A N E X O

Expt.: C-50/00.

## PROVIDENCIA DE INCOACION

Vistas las actuaciones de información previa, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas a comprobar si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de causa legal de desahucio de D. Juan Manuel Serrano Belmonte, de la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en Cerro de los Pinos, 12 en la localidad de Cáceres, siendo titular de la misma, en calidad de arrendatario.

## CONSIDERANDO

Unico.—Que de dichas actuaciones se desprende la existencia de indicios racionales que permiten afirmar que D. Juan Manuel Serrano Belmonte se halla presuntamente incurso/a en causa que justifica la iniciación del expediente administrativo de desahucio por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

## RESULTANDO

Primero.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.—Que el número 6.º del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Tercero.—Que, conforme al art. 3 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director General de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por los citados Decreto 91/1999 y el Real Decreto 949/1984,

## ACUERDA:

Primero.—Incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. Juan Manuel Serrano Belmonte motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en Cerro de los Pinos, 12, en la localidad de Cáceres.

Segundo.—Prohibir durante la sustanciación del Expediente y hasta su resolución definitiva, la aceptación de cualquier oferta que se realice a la Comunidad Autónoma de compra de la vivienda sujeta al procedimiento incoado mediante el presente acuerdo.

Tercero.—Nombrar, respectivamente, Instructor y Secretario del mismo a D. Pedro Martín Yelmo y a D. Eusebio Donaire Iglesias, pudiendo ser ambos recusados por alguna de las causas previstas en los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida.—El Director General de Vivienda, FELIX HERRERA FUENTES

Expte. C-50/00.

Incoado con fecha 4 de mayo de 2000 el Expediente Administrativo de Desahucio Núm. C-50/00 contra D. Juan Manuel Serrano Belmonte motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en Cerro de los Pinos, 12, en la localidad de Cáceres, el Instructor del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, formula el siguiente,

## PLIEGO DE CARGOS

Con arreglo a los siguientes

## HECHOS

Primero.—Formulada denuncia ante la Dirección General de Vivienda en la que se declara deshabitada la misma se decreta, por el Director General, la apertura de Diligencias Previas Informativas dirigidas a comprobar la veracidad de los hechos denunciados.

Segundo.—De las averiguaciones realizadas se constata que la vivienda «ut supra» citada, no está destinada a domicilio habitual y permanente del interesado.

Tercero.—Con fundamento en las conclusiones extraídas de las diligencias practicadas, con fecha 4 de mayo de 2000, se acuerda por el Director General de la Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio.

## Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.—Que en el número 6.º del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio el no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Notifíquese al inquilino el presente pliego de cargos concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, en relación con los art. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días para contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes así como para que proponga las pruebas que considere oportunas en su descargo; y advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, 7 de septiembre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA  
Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Administración y Finanzas», en el I.E.S. Valle de Alagón, de Coria.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2430.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Objeto del contrato: Equipamiento para ciclo formativo «Administración y Finanzas», en el I.E.S. Valle del Alagón, de Coria.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94 de 12/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 5.000.000 ptas, I.V.A. incluido, (30.050,605 euros)

## 5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 4.999.900 ptas. I.V.A. incluido (30.050 euros).

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Comercio (COM 21)», en los I.E.S. Agora, de Cáceres y Enrique Díaz-Canedo, de Puebla de la Calzada.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.  
c) Número de expediente: 01/2422.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.  
b) Objeto del contrato: Equipamiento para Ciclo Formativo «Comercio (COM 21)», en los I.E.S. Agora, de Cáceres y Enrique Díaz-Cane-do, de Puebla de la Calzada.  
c) Lote: No procede.  
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98 de 24/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.000.000 ptas, I.V.A. in-cluido. (120.202,420 euros).

## 5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.  
b) Contratista: OFITEX, S.A.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe adjudicación: 14.187.934 ptas. I.V.A. incluido (85.271,20 euros).

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclos formativos «Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural», en los I.E.S. Alqazeres, de Cáceres y Parque de Monfragüe, de Plasencia.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2403.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.  
b) Objeto del contrato: Equipamiento para Ciclos Formativos «Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural», en los I.E.S. Alqazeres, de Cáceres y Parque de Monfragüe, de Plasencia.  
c) Lote: No procede.  
d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94 de 12/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 12.000.000 ptas. I.V.A. in-cluido. (72.121,453 euros).

## 5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.  
b) Contratista: EQUINSE, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe adjudicación: 11.186.360 ptas. I.V.A. incluido (67.231,37 euros).

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Laboratorio de imagen», en el I.E.S. Extremadura, en Mérida.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2393.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Objeto del contrato: Equipamiento para ciclo formativo «Laboratorio de Imagen», en el I.E.S. Extremadura, de Mérida.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94 de 12/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 40.000.000 ptas. I.V.A. incluido, (240.404,84 euros).

## 5.—ADJUDICACION

a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.

b) Contratista: EQUINSE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 32.044.721 ptas. I.V.A. incluido (192.592,65 euros).

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Gestión Administrativa», en los I.E.S. Benazaire, de Herera del Duque, San Pedro de Alcántara, de Alcántara, Luis de Morales, de Arroyo de la Luz y Talayuela, de Talayuela.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2406.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Equipamiento para ciclo formativo «Gestión Administrativa» en los I.E.S. Benazaire, de Herrera del Duque, San Pedro de Alcántara, de Alcántara, Luis de Morales, de Arroyo de la Luz y Talayuela, de Talayuela.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94 de 12/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 24.000.000 ptas. I.V.A. incluido. (144 242,90 euros).

## 5.—ADJUDICACION

a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 23.764.670 ptas. I.V.A. incluido (142.828,54 euros).

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble», en el I.E.S. Gregorio Marañón, de Caminomorisco.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2420.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Objeto del contrato: Equipamiento para ciclo formativo «Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble», en el I.E.S. Gregorio Marañón, de Caminomorisco.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94 de 12/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 26.000.000 ptas. I.V.A. incluido. (156.263,147 euros).

## 5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.

b) Contratista: EQUINSE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 25.842.325 ptas. I.V.A. incluido (155.315,50 euros).

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Suministro de equipamiento para ciclo formativo «Fabricacion a medida e instalación de carpintería y mueble», en el I.E.S. Eugenio Frutos, de Guareña.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2419.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Objeto del contrato: Equipamiento para ciclo formativo «Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble», en el I.E.S. Eugenio Frutos, de Guareña.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94 de 12/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 26.000.000 ptas. I.V.A. incluido. 156.263,147 euros).

## 5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.

b) Contratista: EQUINSE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 25.842.325 ptas. I.V.A. incluido (155.315,50 euros).

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Laboratorio de imagen», en el I.E.S. El Brocense, de Cáceres.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2394.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Objeto del contrato: Equipamiento para ciclo formativo «Laboratorio de imagen», en el I.E.S. El Brocense, de Cáceres.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94 de 12/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 40.000.000 ptas. I.V.A. incluido. 240.204,84 euros).

## 5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.

b) Contratista: EQUINSE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 32.044.721 ptas. I.V.A. incluido (192.592,65 euros).

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Instalaciones electrotécnicas (ELE 32)» en el I.E.S. Extremadura de Montijo.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2423.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Equipamiento para ciclo formativo «Instalaciones electrotécnicas (ELE 32)» en el I.E.S. Extremadura de Montijo.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94 de 12/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.000 000 ptas. I.V.A. incluido. (120.202,42 euros).

## 5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.

b) Contratista: ALECOP, S.C.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 19.596.240 ptas. I.V.A. incluido (117.775,77 euros).

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Servicios de restaurante y bar (HOT 23)», en el I.E.S. San Fernando, de Badajoz.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2392.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Equipamiento para ciclo formativo «Servicios de restaurante y bar (HOT 23)», en el I.E.S. San Fernando, de Badajoz.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94 de 12/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 8.000.000 ptas. I.V.A. incluido. (48.080,97 euros).

## 5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 28 de septiembre de 2000.

b) Contratista: OFITEX, S.A.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 7.150.917 ptas. I.V.A. incluido (42.977,88 euros).

Mérida, 29 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2431.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Equipamiento para el ciclo formativo «Mantenimiento de equipo industrial (MSP 32)» en el I.E.S Sáenz de Buruaga, de Mérida.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98 de 24/08/00.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 24.500.000 ptas. I.V.A. incluido. (147.247,965 euros).

## 5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 2 de octubre de 2000.

b) Contratista: DISTESA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 19.800.803 ptas. I.V.A. incluido (119.005,22 euros).

Mérida, 3 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

**RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para el ciclo formativo «Mantenimiento de equipo industrial (MSP 32)» en el I.E.S Sáenz de Buruaga, de Mérida.**

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

## CONSEJERIA DE CULTURA

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador, seguido contra D. Jesús Crespo Lázaro por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.**

No habiendo sido posible, practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador, seguido contra D. Jesús Crespo Lázaro, por infracción en mate-

ria de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

En el procedimiento seguido frente a D. Jesús Crespo Lázaro, por infracción del Artículo 92.2 d) en relación con el artículo 56 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente pliego de cargos que se sustenta en los siguientes hechos:

#### HECHO IMPUTADO

Haber sido sorprendido, por la patrulla de la Guardia Civil de la localidad de Valverde del Fresno, el día 21 de agosto de 2000, a las 11.00 horas, realizando prospecciones arqueológicas en el paraje: «La Fuente fría», término municipal de Perales del Puerto, Cáceres.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

- Infracción de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, recogida en el artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56.
- Infracción del Decreto 37/1997, de 18 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas y utilización de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recogida en sus artículos 1 y 2.
- Infracción del Decreto 93/1997, de 1 de julio, que regula la actividad arqueológica en Extremadura, recogida en su artículo 16.

A las infracciones citadas anteriormente, pudiera corresponderles la sanción tipificada en el artículo 94.2 a), de la citada Ley 2/1999.

Concediéndole un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las prue-

bas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Lo que en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero se notificará a D. Jesús Crespo Lázaro.

Mérida, 11 de septiembre de 2000.—El Instructor, HIPOLITO GUILLEN REGODON.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

### *ANUNCIO de 26 de enero de 2000, sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos.*

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios, la notificación de la regularización de nóminas negativas por pagos indebidos, cuyos datos se precisan en los Anexos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales, ANA GALAN MATA.

#### A N E X O

Asunto: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos.

Destinatario: Belén Rebollo Portillo.

N.I.E.: 7.018.315.

Ultimo domicilio conocido: Avda. del Pilar, 116, 1-3.º C -06400-Don Benito.

Acuerdo que se notifica:

«PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa —liquidación— relativa a:

#### DATOS DE LA DEUDA:

Período pagado indebidamente: 16 may. 98/30 jun. 98.

Importe pagado indebidamente: 174.934 ptas.  
Nómina en la que se regulariza: julio/98-negativa.  
Fecha de la baja: 15.05.98.  
Causa de la baja: Maternidad.

SEGUNDO. De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.»

#### A N E X O

Asunto: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos.

Destinatario: Nuria Macías Llanos.

N.I.F.: 11.773.224.

Ultimo domicilio conocido. C/ Doctor Fleming, 12, 2.º C, 10001-Caceres.

Acuerdo que se notifica:

«PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa —liquidación— relativa a:

#### DATOS DE LA DEUDA:

Período pagado indebidamente: 21 jun. 99/31 jul. 99.  
Importe pagado indebidamente: 52.855 ptas.  
Nómina en la que se regulariza: agosto/99-negativa.  
Fecha de la baja: 20.06.99.  
Causa de la baja: Renuncia.

SEGUNDO. De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

#### A N E X O

Asunto: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos.

Destinatario: Pérez Domínguez, María Jesús.

N.I.F.: 7.853.072.

Ultimo domicilio conocido: C/ Gabriel y Galán, 31, 06006-Badajoz.

Acuerdo que se notifica:

«PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa —liquidación— relativa a:

#### DATOS DE LA DEUDA:

Período pagado indebidamente: 25 nov. 99/31 dic. 99.  
Importe pagado indebidamente: 219.677 ptas.  
Nómina en la que se regulariza: enero/00-Negativa.  
Fecha de la baja: 24.11.99.  
Causa de la baja: Fin de Contrato.

SEGUNDO. De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.»

#### A N E X O

Asunto: Notificación de regularización de nómina negativa por pagos indebidos.

Destinatario: M. del Henar Ibeas Marinero.

N.I.F.: 13.143.689.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Madrid, 15, 1.º, 10200-Trujillo.

Acuerdo que se notifica:

«PRIMERO: Notificarle la regularización de la nómina negativa —liquidación— relativa a:

#### DATOS DE LA DEUDA:

Período pagado indebidamente: 03 mar. 99/31 marz. 99.  
Importe pagado indebidamente: 41.823 ptas.  
Nómina en la que se regulariza: abril/99-negativa.  
Fecha de la baja: 02.03.99.  
Causa de la baja: Renuncia.

SEGUNDO. De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que en su derecho estime pertinente en los 10 días siguientes a la publicación de la presente notificación.»

***ANUNCIO de 27 de septiembre de 2000, sobre notificación de resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas.***

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios cuyos datos se precisa en los Anexos, la notificación de la Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Secretaria General Técnica: PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

Acuerdo que se notifica:

PRIMERO.—Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

SEGUNDO.—Comunicar a la Dirección General de Ingresos para que inicie el procedimiento de recaudación.

No deberá usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo lugar y medio de pago.

Si en esta fecha continúa en Servicio Activo, se le deducirá de posteriores nóminas lo pagado indebidamente, de oficio por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes o bien recurrirla directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, plazos que se contarían, en ambos casos, desde la publicación de la presente resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Destinatario: Torres Hidalgo Guadalupe.  
N.I.F: 8.816.325.B.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de la Moleneta, 06011-Badajoz.  
Cantidad a devolver: 174.362 ptas.

Destinatario: García López Alicia.  
N.I.F: 9.179.220.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Joaquín Sánchez, 2, 1.º C, 06800-Mérida.  
Cantidad a devolver: 135.132 ptas.

Destinatario: Rivas García, Amelia.  
N.I.F: 15.231.964F.  
Ultimo domicilio conocido: Floriano, 46, 10005-Cáceres.  
Cantidad a devolver: 47.076 ptas.

Destinatario: Parra Loza, Juan José.  
N.I.F: 51.355.260 D.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Mulhacén 8,1.º B, 10002-Cáceres.  
Cantidad a devolver: 46.899 ptas.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

***RESOLUCION de 19 de julio de 2000 de la Dirección General de Trabajo, por el que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeto el pago de la subvención en relación al expediente CO-0021-98 del interesado SADEX FUTURO, S. COOP.***

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de resolución.  
Expediente número: CO-0021-98.  
Fecha de la resolución: 19-07-2000.  
Sociedad: SADEX FUTURO, S. COOP.  
C.I.F: F-06278071.  
Domicilio: C/ Suarez Somonte,15.  
Localidad: 06800 - Mérida.  
Subvención: Para la creación de empleo.

## DICHO REQUERIMIENTO DICE LO SIGUIENTE:

«Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, la propuesta de resolución emitida, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La sociedad interesada solicitó con fecha 13/03/98 subvención al amparo del Decreto 112/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, por la incorporación de cinco socios trabajadores a jornada completa y por tiempo indefinido.

Segundo: Con fecha 27 de abril de 1999 se dictó Resolución en virtud de la cual, se concedió a la sociedad interesada subvención por importe de 6.054.950 pesetas, condicionando el pago de la misma a la presentación, dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la Resolución, de la documentación señalada en el Decreto regulador de la ayuda.

Tercero: Según consta en el justificante de acuse de recibo del Servicio de Correos que obra en el expediente, la notificación de la Resolución fue practicada con fecha 17 de mayo de 1999.

Cuarto: Para adoptar la resolución en el procedimiento incoado no se tienen en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 8.1 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, prorrogado mediante Decreto 23/2000 de 8 de febrero para el año 2000.

Segundo: El artículo 9.1 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, regulador de las ayudas, dispone que «la resolución por la que se acuerde la concesión de subvención estará supeditada a la adecuación de la solicitud a las normas del presente Decreto y a la documentación aportada a tal efecto, teniendo los solicitantes un plazo de seis meses para aportarla a contar desde la notificación de

la correspondiente resolución», que se concreta en los documentos que se citan en el mencionado artículo.

Tercero: El artículo 9.2 del mencionado Decreto 112/1996, de 16 de julio, regulador de las presentes ayudas, reza textualmente como sigue: «Transcurrido el plazo de seis meses establecido en el apartado anterior sin que la sociedad beneficiaria haya aportado todos los documentos señalados, la resolución quedará automáticamente sin efectos y perderá su eficacia, sin más trámites, considerándose incumplidas las condiciones a que estaba sujeta y caducados los beneficios. En este supuesto la sociedad interesada perderá el derecho a exigir el pago de la subvención.»

Cuarto: En términos similares al precepto transcrito se pronuncia el apartado tercero de la Resolución de la concesión de subvención.

Quinto: En el presente caso, la sociedad beneficiaria no ha aportado ninguno de los documentos exigidos en el plazo establecido, incumplándose con ello la condición establecida en la Resolución y en el Decreto regulador de la ayuda.

En virtud de todo lo anterior, se dicta la siguiente:

## RESOLUCION

DECLARO INCUMPLIDAS las condiciones a que estaba sujeto el pago de la subvención, quedando sin efectos la resolución anterior, y perdiendo la sociedad interesada el derecho a exigir la percepción de la ayuda.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndose saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Mérida, a 2 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

**ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000,  
sobre solicitud de documentación a  
«Suministros Cacereños de Cementos, S.A.».**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-1851 «Suministros Cacereños de Cementos, S.A.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con el expediente de subvención a la creación de empleo n.º EF-1851, del que es titular la empresa "Suministros Cacereños de Cementos, S.A.", se le informa que a efectos de poder continuar con la tramitación del cambio de titularidad del citado expediente a favor de la empresa "Materiales Cerámicos Extremeños, S.A.", deberá remitir la siguiente documentación:

—Respecto a la empresa Materiales Cerámicos Extremeños, S.A.:

- \* Fotocopia compulsada del documento por el que se acuerda la subrogación del contrato de trabajo subvencionado (correspondiente al trabajador Berzas Torres, Héctor), debidamente firmados por empresario y trabajador y registrado en la correspondiente oficina del INEM.

- \* Fotocopia compulsada del C.I.F. de la empresa.

- \* Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativa a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cotización que posea, que cubra el período comprendido entre el 28-03-95 hasta la fecha actual. En el caso de que la vida laboral de la empresa subrogada no cubra el período solicitado, deberá remitir vida laboral desde su fecha de alta en la Seguridad Social hasta la fecha actual, acompañado de fotocopia compulsada del modelo de inscripción de la empresa en el Régimen General (modelo TA-7). En fecha 08-03-00 fueron aportadas vidas laborales que cubrían el período correspondiente a 01-01-98 al 01-03-00, por lo que en el supuesto en que la empresa no hubiese tenido trabajadores en alta con anterioridad, únicamente deberá remitir el/los modelos TA-7.

—Respecto a la empresa Suministros Extremeños de Cemento, S.A.:

- \* Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativa a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cotización que posea, que cubra el período comprendido entre el 28-03-96 hasta la fecha actual.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a

contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente. Mérida, a 8 de junio de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 25 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000,  
sobre Trámite de Audiencia a «Pedro Jiménez  
Calefacción, S.L.».**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-2063 «Pedro Jiménez Calefacción, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Como consecuencia de las inspecciones y comprobaciones efectuadas por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial para el seguimiento y control de las ayudas, se observa que la empresa Pedro Jiménez Calefacción, S.L., no ha justificado el mantenimiento de plantilla exigido en la condición particular 2.1 de la Resolución individual de concesión de fecha 31-10-96, puesto que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 01-12-99, incumpliendo así tanto la condición general 1.3 de la Resolución anteriormente referenciada como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la

percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa «Pedro Jiménez Calefacción, S.L.», cuyo importe asciende a 682.000 ptas.

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.—Mérida, a 29 de febrero de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.— El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre resolución autorizando el cambio de titularidad a favor de la empresa Almaraz Almaraz, Alberto Leonardo.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-2713, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución de fecha 17 de abril de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Autorizar el cambio de titularidad en el expediente EF-2713 a favor de la empresa Almaraz Almaraz, Alberto Leonardo, con N.I.F. núm. 28958137-X.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 17 de abril de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.— El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Pintiado Romero, Antonio».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-4292 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 9 de junio de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Pintiado Romero, Antonio" decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención concedida y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por las dos primeras anualidades de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 1.524.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 26 de noviembre de 1997.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 9 de junio de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Autorueda Almendralejo, S.L.»***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-4822 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 23 de junio de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Autorueda Almendralejo, S.L." decaída en su derecho a percibir la segunda y tercera anualidad de la subvención y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 548.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 8 de julio de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 23 de junio de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Decoración y Alfombras de Arraiolos, S.L.»***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-5087 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 23 de junio de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Decoración y Alfombras de Arraiolos, S.L." decaída en su derecho a percibir la segunda y tercera anualidad de la subvención concedida y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 1.228.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 23 de marzo de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 23 de junio de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Formularios Olivenza, S.L.».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-5686 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 23 de junio de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Formularios Olivenza, S.L." decaída en su derecho a percibir la segunda y tercera anualidad de la subvención concedida y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 2.456.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 9 de febrero de 1998.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 23 de junio de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre Trámite de Audiencia a «Compañía General Importación y Exportación Hispano-Lusa, S.C.».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-5763 «Compañía General Importación y Exportación Hispano-Lusa, S.C.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Como consecuencia de las inspecciones y comprobaciones efectuadas por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial para el seguimiento y control de las ayudas, se observa que la empresa "Compañía General Importación y Exportación Hispano-Lusa, S.C.", no ha justificado el mantenimiento de plantilla exigido en la condición particular 2.1 de la Resolución individual de concesión de fecha 21-05-98, puesto que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 23-03-99, consistente en un certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos cuenta cotización que posea desde el 01-01-98 a la actualidad, incumpliendo así tanto la condición general 1.3 de la Resolución anteriormente referenciada como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones es-

tablecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

Primero: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa «Compañía General Importación y Exportación Hispano-Lusa, S.C.», cuyo importe asciende a 583.000 ptas.

Segundo: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 9 de marzo de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

### ***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre Solicitud de documentación a «López Hernández, Francisco Javier».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-7841 «López Hernández, Francisco Javier», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo n.º EF-7841 que es titular la empresa arriba referenciada,

y como consecuencia de haberse producido la baja del trabajador Erjastro Ots Benega con fecha 30-10-1999, sin que la empresa haya comunicado dicha baja, deberán remitir la siguiente documentación en un plazo máximo de 15 días, indicándole que si así no lo hiciera, se resolverá lo procedente.

\* Fotocopia compulsada del contrato indefinido del trabajador que cubriría dicha baja.

\* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador que sustituiría a la baja producida (en original).

\* Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del trabajador sustituto.

\* Fotocopia compulsada del libro de familia del trabajador sustituto.

\* Fotocopia compulsada del parte de alta en la Seguridad Social del sustituto, y del parte de baja del trabajador sustituido.

Mérida, a 25 de agosto de 2.000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 25 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

### ***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre solicitud de documentación a «Nogales Campini, Esther».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-8164 «Nogales Campini, Esther», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo n.º EF-8164 del que es titular la empresa arriba referenciada, y como consecuencia de haberse producido la baja del trabajador Matías Pintiado Cruz, con fecha 30-06-99, deberán remitir la siguiente documentación en un plazo máximo de 15 días, indicándole que si así no lo hiciera, se resolverá lo procedente.

\* Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad

(D.N.I.) y el Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.

\* Fotocopia compulsada del libro de familia del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.

\* Fotocopia compulsada del contrato indefinido y el documento de alta o variación de datos en Seguridad Social, correspondiente al trabajador contratado para cubrir la vacante producida.

\* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.

\* Fotocopia compulsada del parte de baja en la Seguridad Social del trabajador Matías Pintiado Cruz.

Mérida, a 6 de julio de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 25 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre solicitud de documentación a «Montes Villarín, Juan Francisco».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-8382 «Montes Villarín, Juan Francisco», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Recibida la documentación aportada con fecha 28-05-99, a efectos de justificar el cambio de titularidad del expediente de subvención a la creación de empleo EF-8382, les comunicamos que, una vez examinada la misma, deberá remitirnos los siguientes documentos:

\* Documento mediante el cual el titular de la subvención Montes Villarín, Juan Francisco cede los derechos y obligaciones derivadas del expediente administrativo EF-8382 presentando en la Dirección General de Promoción Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura a favor de la empresa AISMOMPA, S.L., debidamente firmado, pues el enviado no está firmado.

\* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de que las dos empresas están al corriente de sus obligaciones con la misma en el Régimen General y en el Autónomo.

\* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de las empresas «Montes Villarín, Juan Francisco» y «AISMOMPA, S.L.», de todos los códigos de cotización que posean, que cubra el período desde el 02-03-97 hasta la fecha actual.

\* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador Sánchez Vivas, Antonio.

Mérida, a 10 de marzo de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 25 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre devolución de subvención de contratación indefinida correspondiente a la empresa «Venta Directa de Papiros, S.A.»***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-8427 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 22 de junio de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Declarar a la empresa "Venta Directa de Papiros, S.A." decaída en su derecho a la subvención concedida y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad de vigencia del contrato, cuyo importe asciende a 1.400.000 ptas., dejando sin efecto la Resolución de concesión de fecha 3 de mayo de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justi-

cia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 22 de junio de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo correspondiente a la empresa «Estudio Desarrollo Digital, S.L.».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-9682 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 16 de junio de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Tener a la empresa interesada desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al ARCHIVO del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 16 de junio de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo correspondiente a la empresa «Rodríguez Moreno, Manuel».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-9774 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 16 de junio de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Tener a la empresa interesada desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 16 de junio de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.<sup>a</sup> planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo correspondiente a la empresa «Sánchez Boyero, José Carlos».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10285 sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 16 de junio de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Tener a la empresa interesada desistida de su petición y declarar concluso el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 16 de junio de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n.,

edificio B, 3.<sup>a</sup> planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre solicitud de documentación a «Crespo Peguero, Francisco».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-14396 «Crespo Peguero, Francisco», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

\* Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador Miranda Montaña, Jorge, con la empresa Zapata Pachón, Librada, durante el período 15-09-98 a 28-02-99, y con la empresa S.A.T. INAGROGA durante el período 01-03-99 a 30-10-99, así como del parte de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrán desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14396. Mérida, a 14 de julio de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 25 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000,  
sobre solicitud de documentación a  
«ZR-2069, S.L.».**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-14589 «ZR-2069, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

\* Fotocopia compulsada del/los contratos indefinidos objeto de subvención del trabajador Francisco Gil Barroso, así como del anterior contrato con la empresa de 15-08-99 a 30-09-99.

\* Fotocopia compulsada de los libros de familia de los miembros del Consejo de Administración/Administradores y de los socios mayoritarios (que posean un tercio o más del capital).

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrán desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con lo efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14589. Mérida, a 22 de agosto de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

**ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000,  
sobre solicitud de documentación a «Serv.  
Maq. Aut. Tabaco y Hostelería, S.L.».**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de

documentación a la empresa interesada en el expediente EF-14645 «Serv. Maq. Aut. Tabaco y Hostelería, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

\* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General, desde los doce meses anteriores a la primera contratación objeto de subvención hasta la fecha actual (en original, debidamente sellado y firmado, ya que la que nos remitió no lo estaba). Han de aparecer datos de alta los trabajadores subvencionables, así como tipo de contrato para el resto de trabajadores de la empresa.

\* Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales TC1 (correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1999) y TC2 (correspondiente al mes de noviembre de 1999), en que se efectuaron las contrataciones objeto de subvención, ya que no han sido aportadas.

\* Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. de todos los trabajadores objeto de subvención.

\* Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.

\* Fotocopia compulsada del libro de familia del administrador único José M.<sup>a</sup> Bautista Duque y de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

\* Fotocopia compulsada del libro de familia de los trabajadores objeto de subvención.

\* Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador Eugenio Pacheco Cabezón, con la empresa Bernaldez Toro Fernández, durante el período 01-03-87 a 31-05-99, así como del parte de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrán desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14645. Mérida, a 22 de agosto de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, FRANCISCO IGLESIAS SOLIS».

Mérida, a 26 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

***ANUNCIO de 2 de octubre de 2000, sobre notificación de Resolución en materia de subvenciones a C.I.S.A., Comercio, Ingeniería y Servicios Acústicos, S.A.L.***

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Resolución.

Expediente número: CO-0045-98.

Sociedad: C.I.S.A, COMERCIO, INGENIERIA Y SERVICIOS ACUSTICOS, S.A.L.

C.I.F.: A-06276091.

Domicilio: Polígono Industrial «El Prado», Semillero de empresas, nave 2. Localidad: 06800 - Mérida.

DICHA RESOLUCION DICE LO SIGUIENTE:

«Visto el expediente CO-0045-98, seguido a instancias de la mercantil "C.I.S.A., COMERCIO, INGENIERIA Y SERVICIOS ACUSTICOS, S.A.L." con objeto de obtener una subvención para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales, en aplicación del Decreto 112/1996, de 16 de julio, teniendo en cuenta el informe y la propuesta de resolución emitidos y los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Con fecha 19 de junio de 1998 se solicitó subvención por la entidad referenciada al amparo del Decreto 112/1996 de 16 de julio, regulador del programa de subven-

ciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Anónimas Laborales, extendido en sus efectos mediante Decreto 127/1998, de 3 de noviembre, por la incorporación de cuatro socios trabajadores.

SEGUNDO. Examinada la solicitud por el órgano instructor se comprueba la ausencia de los requisitos legales y documentación necesaria, por lo que conforme el art. 7 del mencionado Decreto se requiere a la entidad interesada la subsanación o aportación de los referidos en el plazo de diez días, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera se le tendría por desistida de su solicitud sin más trámite. El mencionado acto fue notificado a la peticionaria, según consta en el acuse de recibo formalizado por el servicio de Correos el 30 de noviembre de 1998.

TERCERO. A la fecha de conclusión de los trámites de instrucción administrativos la referida entidad no ha aportado documentación alguna.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.—La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.6 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el artículo único del Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, y con el artículo único del Decreto del Presidente 5/2000, de 10 de febrero. Todo ello, en relación con el artículo 8 del Decreto 112/1996, de 16 de julio, prorrogado para el año 2000, mediante el Decreto 23/2000 de 8 de febrero.

SEGUNDO. Conforme el art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos necesarios, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Por mor de lo expuesto, emito la siguiente:

**RESOLUCION:**

Declaro el desistimiento presunto de la solicitud cursada por la entidad referenciada conforme el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, acordando la conclusión del procedimiento y consiguiente archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndosele saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente».

Mérida, a 2 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

##### ***ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición libre de tres plazas de Pinches de Cocina.***

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Pinches de Cocina, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, encuadradas en el Grupo E, y dotadas con las retribuciones asignadas a estos puestos de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 202, de 1 de septiembre de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de septiembre de 2000.—EL SECRETARIO

##### ***ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000, sobre concurso-oposición libre de una plaza de Especialista en Conservación.***

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Especialista en Conservación, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, encuadrada en el Grupo E, y dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 202, de 1 de septiembre de 2000, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de septiembre de 2000.—EL SECRETARIO

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

##### ***ANUNCIO de 4 de octubre de 2000, sobre proyecto de urbanización para la zona trasera de la calle Ronquita y Travesía Espíritusanto.***

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día 3 de octubre de 2000, el Proyecto de Urbanización para la zona trasera de la calle Ronquita y Travesía Espíritusanto, promovido por la Empresa PROINSUREX, S.L. y redactado por el Sr. Arquitecto D. José M.<sup>a</sup> Sixte Martínez, se expone al público durante quince días contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, a fin de que por los interesados realicen las alegaciones que estimen convenientes.

Jerez de los Caballeros a 4 de octubre de 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

#### AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

##### ***EDICTO de 8 de marzo de 2000, por el que se nombra funcionario de carrera a D. Francisco Javier Rubio Caballo.***

Una vez finalizado el proceso selectivo correspondiente y superado

el preceptivo curso de formación por el aspirante nombrado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aplicable de conformidad con lo establecido en el art. 134.2 del R.D. Ley 781/1986, de 18 de abril, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2000 (Decreto 21/2000), ha sido nombrado Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento don Francisco Javier Rubio Caballo, para el desempeño de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Oliva de la Frontera, 8 de marzo de 2000.—El Alcalde, ILDEFONSO GATA PIMIENTA.

## AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO

### *EDICTO de 3 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil, ha aprobado inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad.

Las cuales quedan expuestas al público por el plazo de un mes en este Ayuntamiento y en horario de atención al público, para que los interesados puedan presentar a las mismas las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que consideren oportunas.

En Valverde del Fresno, a tres de octubre de dos mil.—La Alcaldesa, ANA ISABEL PEREZ LOPEZ.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 26 de septiembre de 2000, sobre citación para práctica de notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.º de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose in-

tentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Admón. Pública por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes. Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones «Procedimiento Administrativo de Apremio».
- Organo Responsable de su tramitación. Dependencia de Recaudación (Unidad de Recaudación).

Los deudores incluidos en la relación adjunta o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en el Paseo de San Francisco 17 de Badajoz, al objeto de que se practique la notificación pendiente.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2000.—La Jefe Adjunta de la Dependencia de Recaudación, ANA M.ª FDEZ-DAZA ALVAREZ.

Deudor: Barroso Valenzuela Adrian.  
NIF: 8679577.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BARCELONA

### *ANUNCIO de 6 de julio de 2000, sobre citación para notificación por comparecencia.*

Ref.: 00.1.1.10.002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

HACE SABER: Que al no haber sido posible, por causas no im-

putables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, a 6 de julio de 2000.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. IGNACIO MORA ARTIGA.

Nombre: Gomis Lova Clemente.

N.I.F.: 33870463L.

Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.

Referencia: C1000099080600060.

Unidad: Sabadell.

Lugar de personación: CL industria, 41, Sabadell.

cial de Recaudación de la A.E.A.T. en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33 planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, a 4 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. IGNACIO MORA ARTIGA.

Nombre: Grúas Aviación, S.L.

N.I.F.: B-59666503.

Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.

Referencia: C1000000080100516.

Unidad: Unidad Rec. Menor Cuantía.

Lugar de personación: PS Josep Carner, 33, planta baja, Barcelona.

Nombre: Lorenzo Rodríguez, Juan Manuel.

N.I.F.: 76218896R.

Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.

Referencia: C1000000080101099.

Unidad: Unidad Rec. Menor Cuantía.

Lugar de personación: PS Josep Carner, 33, planta baja, Barcelona.

---

### ***ANUNCIO de 4 de septiembre de 2000, sobre citación para notificación por comparecencia.***

Ref.: 00.2.1.10.005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

HACE SABER: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para Deudas de Menor Cuantía de la Dependencia Provin-

### **AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE MADRID**

### ***ANUNCIO de 24 de julio de 2000, de citación para práctica de notificación.***

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005.—Admón. Alcalá de Henares. C/ Navarro y Ledesma, 4. 28807-Alcalá de Henares.

28074.—Admón Leganés. Plaza Comunidad de Madrid, 4. 28914-Leganés.

28115.—Admón Pozuelo de Alarcón. CM. Valdenigrales, 4. 28223-Pozuelo de Alarcón.

28148.—Admón Torrejón de Ardoz. CR. Loeches C/V Alcuñeza, 58. 28850-Torrejón de Ardoz.

28601.—Admón Arganzuela. PS. Olmos, 20. 28005-Madrid.

28602.—Admón. Carabanchel. C/ Aguacate, 27. 28044-Madrid.

28603.—Admón. Centro. C/ Montalbán, 6. 28014 Madrid.

28604.—Admón. Ciudad Lineal. C/ Arturo Soria, 99. 28043 Madrid.

28605.—Admón. Chamartín. C/ Uruguay, 16. 28016 Madrid.

28609.—Admón. Villa de Vallecas. C/ Puente de Vallecas, 8. 28031 Madrid.

28611.—Admón. Retiro. Pza. Dr. Laguna, 11-12-13. 28009 Madrid.

28612.—Admón. Salamanca. C/ Núñez de Balboa, 40. 28001 Madrid.

28616.—Admón. Guzmán El Bueno. C/ Guzmán El Bueno, 139. 28003 Madrid.

28622.—Dependencia de Recaudación. C/ Guzmán El Bueno, 139. 28003 Madrid.

28952.—Dep. Central de Recaudación. C/ Llerda, 32-34. 28020 Madrid.

Sujeto pasivo: Telleres Euromotor 92, S.L.

NIF/CIF: B-80229222.

N.º Expte.: C1000099280700234.

Procedimiento: Apremio.

Organo (1): Lugar, 28622; Unidad, 28782.

Madrid a 24 de julio de 2000.—El Delegado Especial A.E.A.T., JUAN BECEIRO MOSQUERA.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1999) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 2000, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante el año 2000 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

|                                         |              |
|-----------------------------------------|--------------|
| Suscripción año 2000 (envíos mensuales) | 10.200 ptas. |
| Años 1980 a 1999 (ambos inclusive)      | 63.445 ptas. |
| Años 1983 a 1986 (cada uno)             | 1.020 ptas.  |
| Años 1987 a 1989 (cada uno)             | 1.840 ptas.  |
| Años 1990 a 1992 (cada uno)             | 2.655 ptas.  |
| Años 1993 o 1994                        | 5.610 ptas.  |
| Años 1995 a 1998 (cada uno)             | 7.140 ptas.  |
| Año 1999                                | 10.200 ptas. |



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

